



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



EXPEDIENTE 20220110-00011

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA FACTORÍA DE
APLICACIONES MÓVILES O SERVICIOS EN MOVILIDAD
(APP FACTORY).**

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
2.	NECESIDADES A SATISFACER	6
i.	LOTE 1	7
i.	LOTE 2 Y LOTE 3	7
3.	ALCANCE	8
3.1.	TAREAS A DESARROLLAR	8
3.1.1.	LOTE 1	8
3.1.2.	LOTE 2 Y LOTE 3	9
3.2.	ASPECTOS GENERALES A DESTACAR	12
3.3.	ELABORACIÓN DE INFORMES	15
3.4.	METODOLOGÍA	16
3.5.	noRMATIVA LEGAL	20
4.	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	21
4.1.	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	21
4.2.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21
5.	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	22
5.1.	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	22
5.2.	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	23
5.2.1.	Costes directos e indirectos.....	23
5.2.2.	Costes de los salarios	25
5.2.3.	Otros costes directos e indirectos	26
5.2.4.	IVA /CÁNON	26
6.	VALOR ESTIMADO	27
6.1.	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	27
6.2.	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO	27
7.	DIVISIÓN EN LOTES	27
8.	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	28

9.	CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	28
9.1.	REQUISITOS DE SOLVENCIA.....	28
9.1.1.	Solvencia económica y financiera:	28
9.1.2.	Solvencia técnica o profesional:	29
9.2.	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN	45
9.3.	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA.....	45
9.4.	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN	46
10.	GARANTÍAS Y PLAZOS	46
10.1.	GARANTÍA PROVISIONAL.....	46
10.2.	GARANTÍA DEFINITIVA.....	47
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	47
11.1.	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS.....	47
11.1.1.	Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas: 47	
11.1.2.	Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:.....	48
12.	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR..	49
12.1.	VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA: Planteamiento metodológico	49
12.1.1.	Memoria Anónima.....	49
13.	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....	51
13.1.	VALORACIÓN ECONÓMICA (PEMAX).....	51
13.2.	VALORACIÓN DE CALIDAD	51
13.2.1.	VALORACIÓN TÉCNICA	51
13.2.2.	CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.....	52
14.	REVISIÓN DE PRECIOS	53
15.	SEGUROS	53
15.1.	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN	53
15.2.	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	54

16. CONFIDENCIALIDAD	55
17. PENALIDADES.....	56
17.1. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO	56
17.2. POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	56
17.3. POR INCUMPLIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	56
17.4. MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS	57
17.5. POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 57	
17.6. OTRAS PENALIDADES.....	57
17.6.1. Por incumplir las condiciones para la subcontratación:.....	57
17.6.2. Por incumplir la obligación de proporcionar al Órgano de contratación la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos:	58
17.6.3. Por incumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; cuando el contrato se financie con fondos europeos:	58
18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	58
19. SUBCONTRATACIÓN.....	58
20. OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	59
21. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	59

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- Procedimiento abierto.
- Varios criterios de adjudicación.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio gestionado para la creación de una factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad (App Factory) que facilite el desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones en diferentes tecnologías. La naturaleza del contrato hace necesario que dichos servicios se dividan en los siguientes lotes y actividades principales:

- **LOTE 1: Apoyo al control de la calidad de la factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad**, relativo a la ejecución, entre otras actividades solicitadas, de las funciones de gestión de la calidad, seguridad, cumplimiento y reporte. Así mismo, el alcance incluye el seguimiento, control, verificación de la calidad, y apoyo a la gestión de la demanda que conforman la factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.
- **LOTE 2: Apoyo a los servicios comunes de desarrollo de sistemas englobados en el “Impulso de la Digitalización de la Administración” de aplicaciones móviles o servicios en movilidad y orientados a la ciudadanía**: relativo a la ejecución de los servicios de concepción y prototipado, diseño y construcción, tanto de servicios orientados al ciudadano como de servicios digitales para la gestión. Ámbitos que abarca:
 - Apoyo a la concepción, diseño y prototipado.
 - Apoyo a la construcción, mantenimiento y evolución de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.
- **LOTE 3: Apoyo a los servicios de desarrollo de sistemas englobados en los “Servicios Digitales específicos para el ciudadano” de aplicaciones móviles o servicios en movilidad**, relativo a la ejecución de los servicios de concepción y prototipado, diseño y construcción, tanto de servicios orientados al ciudadano como de servicios digitales para la gestión avanzados. Ámbitos que abarca:
 - Apoyo a la concepción, diseño y prototipado.
 - Apoyo a la construcción, mantenimiento y evolución de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes. Si bien, en el caso de que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación un mismo licitador sea el primer clasificado en más de un lote se aplicarán las siguientes reglas por orden de prelación para determinar de qué único lote será adjudicatario finalmente con el fin de salvaguardar la independencia en la ejecución de los trabajos, así como el control y seguimiento de éstos, sin menoscabo de la concurrencia en la licitación:

1. En primer lugar, en el caso de que en los lotes el licitador primer clasificado sea el único licitador admitido se le adjudicarán dichos lotes.

Si bien, en este caso, el primer clasificado no podrá ser adjudicatario a la vez del LOTE 1 y cualquier de los otros lotes. La adjudicación de LOTE 1 es incompatible con la adjudicación del LOTE 2 y LOTE 3. En este caso, se le adjudicará el lote o lotes donde éste haya presentado un mayor porcentaje de bajada en su oferta económica con respecto al presupuesto máximo de licitación del lote, a excepción del LOTE 1.

2. En segundo lugar, en el caso de que en los lotes haya más de un licitador admitido:
 - Se le adjudicará al licitador primer clasificado el lote donde éste haya presentado un mayor porcentaje de bajada en su oferta económica con respecto al presupuesto máximo de licitación del lote.
 - En caso de empate del porcentaje de bajada en su oferta económica en varios lotes, se le adjudicará al licitador primer clasificado el lote que proceda en el siguiente orden:
 - LOTE 2.
 - LOTE 3.
 - LOTE 1.

El orden establecido de adjudicación en caso de empate atiende al impacto e interés que supone para la ciudadanía el ámbito de aplicación de los servicios comunes establecidos dentro del LOTE 2 y la necesidad de que los desarrollos del LOTE 2 Y LOTE 3 estén realizados de forma previa a la revisión y aseguramiento de la calidad de los mismos del LOTE 1.

2. NECESIDADES A SATISFACER

El adjudicatario de cada lote deberá proporcionar los servicios de su lote, según les corresponda, de apoyo al control y desarrollo para la creación de una factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad, diferenciando las necesidades que deberán ser cubiertas por cada uno de los lotes.

Estos lotes deberán satisfacer:

i. LOTE 1

- a) Realización de trabajos de control de calidad de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad diseñadas en el ámbito del LOTE 2 Y LOTE 3, así como otros trabajos de comprobación necesarios para la aceptación de los mismos.
- b) Entre las distintas actividades solicitadas en este lote se contemplan las funciones de gestión de la calidad, seguridad, cumplimiento, reporte, y apoyo a la gestión de la demanda.

i. LOTE 2 Y LOTE 3

a) Actividades Generales de ambos lotes:

- **ACT 1: Apoyo a la concepción, diseño, prototipado de aplicaciones móviles o servicios en movilidad:** Diseño y prototipado de la generación de aplicaciones móviles o servicios en movilidad que permita testar la usabilidad, accesibilidad y el cumplimiento de los requisitos funcionales, minimizando de esta manera las barreras de entrada.
- **ACT 2: Apoyo a la construcción, evolución y mantenimiento de aplicaciones móviles o servicios en movilidad:** Construcción, evolución y mantenimiento de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad objeto de esta contratación, teniendo en cuenta las interfaces hacia el sistema de diseño, siguiendo un modelo de definición de APIs a convenir conjuntamente con el backend y orientando el desarrollo a la reutilización de componentes. El desarrollo contemplará la definición de un Framework de desarrollo de aplicaciones móviles o servicios en movilidad, que podría estar basado en herramientas o productos comerciales y/o desarrollos AdHoc y que en cualquier caso deben estar aprobados por el servicio.

b) Ámbito específico de cada lote:

- **LOTE 2:** abarca el impulso de la digitalización de la Administración, de los servicios comunes, declarados o no como compartidos, de sistemas de información y comunicación para la AGE (Administración General del Estado) y sus organismos públicos. Entre los que se destacan los siguientes sin perjuicio de la existencia de otros servicios comunes:
 - Identidad digital o firma electrónica.
 - Intercambio de información entre AAPP.
 - Comunicaciones y notificaciones al ciudadano.
 - Expediente, documento y archivo electrónico.
 - Carpeta ciudadana.

- Factura electrónica.
- Otras aplicaciones de impulso de la Digitalización de la Administración.
- **LOTE 3:** abarca los servicios digitales específicos para la gestión, de los servicios al ciudadano de la Administración General del Estado (AGE) y sus Organismos Públicos. Entre los que se destacan los siguientes sin perjuicio de la existencia de otros servicios digitales específicos:
 - Ayudas, Becas y Subvenciones.
 - Inscripción en Procesos Selectivos.
 - Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.
 - Aplicaciones específicas de cada Ministerio u Organismo Público.
 - Cita previa.
 - Inicio de procedimientos.
 - Otros servicios digitales específicos para el ciudadano.

Los servicios del presente contrato se ejecutarán para Ineco, quien realizará las funciones de coordinación, dirección y supervisión de la App Factory en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, para dar cumplimiento del Eje 1: Transformación Digital de la Administración General del Estado, Medida 1: App Factory Servicio de factoría para el desarrollo de App, del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, alineado con el Eje 5: Transformación Digital del Sector Público, Medida 18: App Factory para el desarrollo de servicios personalizados para la ciudadanía, del Plan España Digital 2025, todo ello con el objetivo de impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas (meta 2025: 50% de los servicios públicos disponibles en app móvil).

Expediente nº 20220110-00011

Este expediente está financiado por el Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. ALCANCE

Las tareas a desarrollar en cada lote, que incluyen la puesta en marcha, ejecución, transición y traspaso del servicio, comprenden las siguientes actividades:

3.1. TAREAS A DESARROLLAR

3.1.1. LOTE 1

El **apoyo al control de la calidad** deberá asumir las funciones de aseguramiento de la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de los indicadores que Ineco establezca y que permitan la correcta obtención de los resultados previstos, entre otros:

- **Apoyo al seguimiento de los indicadores de calidad definidos por Ineco**, previa definición de dichos indicadores que impliquen acuerdos de niveles de servicio y que se considere necesarios para conocer el correcto funcionamiento de los servicios. Además, implicará el seguimiento y evolución de los mismos, que permita la detección de posibles problemas en el desarrollo del servicio.
- **Apoyo a las auditorías de calidad del LOTE 2 Y LOTE 3**, así como de los entregables del mismo, en los ámbitos:
 - Funcional.
 - Técnico.
 - Documental.
- **Apoyo a las auditorías de gestión de configuración y de gobernanza de los umbrales exigidos por el servicio a lo largo del ciclo de vida de software definido para cada solución.** Durante todas las fases del ciclo de vida de los proyectos y los desarrollos se podrán realizar auditorías a los elementos de configuración, revisando su consistencia y comprobar sus estándares.
- **Apoyo a la gestión de la demanda**, colaborando en el análisis de alcances y concreción de las demandas recibidas por diferentes organismos para la construcción, mantenimiento o evolutivo de las apps móviles o servicios en movilidad.
- Monitorización y trazabilidad de inicio a fin de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad con el objetivo de generar datos de uso durante la depuración de errores.

Todas estas funciones implican la realización de **actividades de Reporting** que permitirán disponer de una visión global de los servicios prestados en el marco de la App Factory. A su vez, estas actividades de Reporting se concretarán con la entrega de informes de seguimiento tal y como se detalla en el apartado 3.3 “*Elaboración de informes*” del Cuadro de Características.

3.1.2. LOTE 2 Y LOTE 3

Las actividades a realizar en ambos lotes comprenden:

- **ACT 1: Apoyo al sistema de diseño de aplicaciones móviles o servicios en movilidad:** El objeto de este bloque es diseñar y prototipar la generación de aplicaciones móviles o servicios en movilidad descritas en el Apartado 2, el diseño deberá estar orientado a la reutilización de componentes y garantizará la usabilidad, accesibilidad y el cumplimiento de los requisitos funcionales. Las tareas a realizar son:



- *Análisis de viabilidad*: Esta tarea consistirá en realizar, a partir de la orden de trabajo lanzada, un análisis de los requisitos proporcionados por Ineco de los usuarios/as en mayor profundidad y definir la estrategia a seguir para prestar el servicio en movilidad, es decir, si requiere de una App móvil específica, si debe formar parte como un servicio de una App móvil agregadora de servicios o bien si es suficiente con tener el servicio en internet de forma *responsive*.
- Análisis, diseño e implementación de la arquitectura de desarrollo.
- *Concepción gráfica*: Para ello será necesario codiseñar con los usuarios potenciales como debería ser el servicio aspiracional, la plataforma y la propuesta de valor. Para ello se podrán realizar:
 - Sesiones de codiseño con usuarios. Atributos de la plataforma y la aplicación web/app.
 - Diseño de propuesta de valor plataforma, cliente y operadores / proveedor de servicios.
 - Preservación de la imagen institucional indicada por Ineco en las aplicaciones móviles o servicios en movilidad a desarrollar.
 - Prototipado de las iniciativas más relevantes, diseño de los flujos y pantallas clave que hagan tangible la propuesta de valor y validarlo con Ineco en *Focus Group*.
- *Prototipado de las Apps Móviles*: a criterio del Ineco se podrá solicitar la realización de *mockups*, *wireframes* y prototipos de las apps diseñadas.
- *Concepción funcional*: Esta tarea también incluye el análisis funcional y técnico (descritas las funcionalidades, las pantallas, los estilos gráficos o los procesos de la aplicación móvil; las funcionalidades o procesos a desarrollar o evolucionar en las aplicaciones de *backend* que dan soporte a los servicios móviles; así como la descripción técnica detallada de las interfaces o APIS de comunicación entre la aplicación móvil y los sistemas de *backend*, la descripción técnica de los mecanismos de seguridad para evitar el uso no autorizado, como el tipo de autenticación, validaciones, tecnología a utilizar, etc., y la trazabilidad que se deberá implementar. También se incluirá el detalle de la analítica de datos a recoger para explotar la información del servicio.
- **ACT 2: Apoyo a la construcción, evaluación y mantenimiento de aplicaciones móviles o servicios en movilidad**: El objeto de este bloque de trabajo es la construcción, mantenimiento y

evolución de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad tanto nuevas como existentes. El desarrollo contemplará el uso del Framework determinado por Ineco para el desarrollo de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.

El servicio de diseño y construcción se prestará mediante un modelo de desarrollo gestionado, que consiste en un modelo de provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones, en el que la gestión y la realización de los productos es responsabilidad del adjudicatario del contrato, y la prestación del servicio está basada en los compromisos adquiridos por éste.

- Recopilación de la información de los requerimientos técnicos situación actual y de la viabilidad, de la caracterización de la aplicación móvil a desarrollar.
- Captura de necesidades y requerimientos adicionales asociados a la aplicación móvil.
- Definición e implantación de la Arquitectura de la nueva aplicación móvil, según los requisitos que se establezcan.
- Construcción (Diseño detallado, Programación y Pruebas) de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad.
- Definición, Diseño, Configuración e Implementación de las nuevas Bases de Datos de soporte a las aplicaciones móviles o servicios en movilidad elaboradas, de manera que se garanticen la integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de la información.
- Gestión del conocimiento y documentación asociados al proceso de construcción.
- Mantenimiento. Los trabajos incluyen nuevos desarrollos y mantenimiento evolutivo y adaptativo de apps móviles y aplicaciones de backend del Servicio en los siguientes ámbitos:
 - **Apoyo al Mantenimiento adaptativo:** Modificación del desarrollo para su funcionamiento en entornos o bajo premisas o normativa legal diferentes.
 - **Apoyo al Mantenimiento evolutivo:** Modificaciones del desarrollo para incluir nuevas funcionalidades o requisitos de carácter normativo o tecnológico, mejorar el rendimiento, la permanencia de la aplicación y usabilidad.
 - **Apoyo al Mantenimiento correctivo:** Corrección de errores o defectos, recogidos en fases anteriores o durante la duración del contrato. Este tipo de trabajos sólo se podrá realizar en el ámbito de esta contratación para errores o defectos achacables al adjudicatario y no conllevarán coste alguno para el Servicio.

3.2. ASPECTOS GENERALES A DESTACAR

- 1) Debido a la naturaleza del servicio y con el fin de realizar una adecuada gestión de la capacidad, se establece como **modalidad de asignación de trabajo el término “orden de trabajo (OT)”**. Asimismo, se establecen los siguientes **tipos de OT**, en función de la tipología de trabajo a realizar, definidos sobre el volumen de los diferentes parámetros de definición de las OTs, siendo la distribución:

Tipo de OT	Alcance OT	Lotés que intervienen en la consecución
1	Proyectos / Apps de dificultad baja	Todos (se detalla a continuación)
2	Proyectos / Apps de dificultad media	Todos (se detalla a continuación)
3	Proyectos / Apps de dificultad alta	Todos (se detalla a continuación)

LOTE 1			
Parámetros de definición de las órdenes de trabajo	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Casos Uso / Epicas (*) : descripción de una acción o actividad o funcionalidad requerida.	15	20	50
Pantallas / Menús (*) : conjunto de elementos que forman la unidad accesible por el usuario.	6	12	25
Pruebas de integración (*) : aquellas que se realizan en el ámbito del desarrollo de software una vez que se han aprobado las pruebas unitarias y lo que prueban es que todos los elementos unitarios que componen el software funcionan juntos correctamente probándolos en grupo.	5	10	25
Pruebas de rendimiento (*) : técnica de prueba de software no funcional que determina cómo la estabilidad, la velocidad, la escalabilidad y la capacidad de respuesta de una aplicación se mantiene bajo una determinada carga de trabajo.	27	44	105
Pruebas de estabilidad (*) : aquellas concebidas para garantizar idéntico comportamiento ante idéntica entrada.	27	44	105
Pruebas de seguridad (*) : prueba de software que revela vulnerabilidades, amenazas, riesgos en una aplicación de software y previene ataques maliciosos de intrusos.	1	2	5

LOTE 2 Y LOTE 3			
Parámetros de definición de las órdenes de trabajo	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Requisitos esenciales (*) : aquellos cuyo cumplimiento es indispensable para la validez del acto, negocio, disposición o resolución de que se trate.	15	20	50
Pantallas en el Frontend (*) : Concepción, diseño, prototipado, maquetado... para que el usuario pueda ver e interactuar con la información.	6	12	25
APIs. Consumidas (*) : conjunto de subrutinas, funciones y procedimientos que ofrece cierta biblioteca para ser utilizada por otro software como una capa de abstracción.	5	10	25
Nº Backend (*) : infraestructura que corre del lado del servidor, comunicaciones, bases de datos...	1	2	5
Idiomas (*) : sistema de comunicación de diferentes tipos.	5	5	7

(*) Cantidad “Hasta”.

- 2) Cada OT va a requerir una combinación de perfiles con una dedicación determinada para en un plazo determinado realizar y entregar los entregables que se determinen en cada petición. La dedicación estimada por perfil para cada tipo de OT se indica en la siguiente tabla:

Lote	Tipo de Perfil	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Lote 1	Analista de Gestión de Calidad	0,35	0,35	0,35
	Especialista en pruebas	0,35	0,35	0,35
	Especialista en seguridad	0,30	0,30	0,30
Lote 2 y Lote 3	Jefe de proyecto	0,10	0,20	0,30
	Scrum master	0,10	0,20	0,30
	Arquitecto de software	0,15	0,15	0,20
	Especialista en seguridad	0,15	0,15	0,15
	Especialista en accesibilidad	0,20	0,20	0,20
	Diseñador	0,15	0,20	0,25
	Especialista en UX	0,15	0,20	0,25
	Programador Backend	1,00	1,00	1,00
	Programador Senior Híbrido	0,20	0,20	0,20
	Programador Senior Nativo	0,10	0,15	0,20
	Programador app Híbrido	1,00	1,00	1,00
	Programador app Nativo	0,10	0,15	0,20
Especialista en Pruebas	0,10	0,15	0,20	

- 3) En cada OT se concretará la realidad de las aplicaciones a desarrollar, pudiéndose desarrollar, tanto aplicaciones nuevas como mantenimiento o funcionalidades de aplicaciones ya existentes y podrá incluir tanto Front, Back, como aplicaciones de cualquier tipo, especialmente relativas a APIs necesarias para dichas aplicaciones móviles o servicios en movilidad.

Asimismo, podrán ser objeto de mantenimiento, evolutivo o nuevo desarrollo en aplicación móvil o servicio en movilidad cualquiera de los procedimientos o servicios contemplados en el listado de códigos SIA de la Administración General del Estado. Puede consultarse el listado completo en el enlace <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sia/descargas>

- 4) Se podrán solicitar varias órdenes de trabajo simultáneas y que se solapen en el tiempo, por lo que el adjudicatario deberá tener capacidad de atender a esa demanda. **El nº mínimo exigible de órdenes de trabajo (OTs) simultáneas que deberán poder realizarse por cada uno de lotes será de 2 OTs.**

5) La previsión del número mínimo estimado de OTs a realizar es de:

Lote	Número mínimo estimado de OTs	Número global estimado DE OTs		
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
LOTE 1	15	34	12	4
LOTE 2	5	11	4	1
LOTE 3	4	10	4	1

Dada la naturaleza de los trabajos, el LOTE 1 podrá contemplar una o varias OTs por cada OT solicitada para el LOTE 2 Y LOTE 3.

6) Documentación del proyecto/app:

El adjudicatario del **LOTE 1** deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes tipos de Productos Entregables durante la ejecución de los servicios:

- Informes de seguimiento propios de la ejecución y desempeño de la calidad del software.
- Medición de la calidad de Requisitos funcionales, no funcionales, técnicos y de seguridad.
- En el caso de metodologías ágiles, Épicas e Historias de Usuario (o artefacto equivalente).
- Planes de:
 - Pruebas del software.
 - Pruebas de integración.
 - Pruebas de rendimiento.
 - Pruebas de estabilidad.
 - Pruebas de seguridad.
 - Pruebas de accesibilidad.
 - Medición de la calidad del despliegue e implantación de soluciones.
- Informes de Pruebas con los resultados de ejecución de cada pasada de pruebas y calidad (software, integración, rendimiento, estabilidad, seguridad y accesibilidad).
- Informes de despliegue e implantación de soluciones.
- Informes de Transferencia del Conocimiento.

Los adjudicatarios del **LOTE 2 Y LOTE 3** deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes tipos de Productos Entregables durante la ejecución de los servicios:

- Plan de Proyecto.
- Identificación de posibles bugs/errores de la aplicación actual.
- Roadmap de producto.

- Informes de Seguimiento propios de la ejecución y desempeño propios del software desarrollado.
- Especificación de Requisitos funcionales, no funcionales, técnicos y de seguridad.
- En el caso de metodologías ágiles, Épicas e Historias de Usuario (o artefacto equivalente).
- Arquitectura software detallada de las aplicaciones
- Software de aplicación (Fuentes y Ejecutables) soportado en la herramienta de gestión de código que Ineco indique.
- Plan de Pruebas del software.
- Código desarrollado de la aplicación.
- Scripts de automatización de pruebas.
- Informes de Pruebas con los resultados de ejecución de cada pasada de pruebas.
- Plan de Despliegue de las soluciones
- Manuales de la Aplicación: despliegue/configuración/operación/atención a usuarios y de uso de la aplicación.
- Manuales de despliegue/configuración/operación/atención a usuarios y de uso de las nuevas versiones desarrolladas.
- Plan de Transferencia del Conocimiento.
- Materiales de Formación y documentales como soporte a la transferencia del conocimiento.

3.3. ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante el periodo de vigencia del contrato, y con el objetivo de satisfacer las necesidades del Servicio y la toma de decisiones, se comprobará tanto la situación como estado del servicio de todos los lotes. Para ello, se establece la realización de los siguientes **informes de seguimiento** propios de la relación entre Ineco y los adjudicatarios de cada lote, y que permitan garantizar una visión completa y actualizada de la gestión de los proyectos TIC enmarcados en la **factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad del servicio**.

Entre los entregables a presentar, destacamos los **informes de seguimiento y control económico de los proyectos de la factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad del Servicio**, entre los siguientes informes:

- **Informes de estado.** Con carácter semanal o quincenal, según se acuerde con Ineco en la fase 1 de planificación, se entregarán informes sobre el **seguimiento económico** de los proyectos y el presupuesto del proyecto, con la imputación de horas/recursos y el coste ejecutado de los mismos sobre el presupuesto total. Además, este informe recogerá la evaluación de riesgos del proyecto

desde el punto de vista de la prestación del servicio del adjudicatario, así como las acciones de probabilidad, mitigación y contingencia a cada riesgo identificado

Asimismo, se entregarán **informes de estado de los proyectos** con la actividad desarrollada en el periodo establecido, identificando las actividades desempeñadas en cada proyecto por cada uno de los lotes implicados, los *hot topics* aparecidos y el seguimiento de los indicadores que se establezcan por Ineco al inicio de los trabajos.

- **Informe de Riesgos.** Recogerá la evaluación de riesgos de cada uno de los proyectos desde el punto de vista de la prestación del servicio de cada adjudicatario, así como las acciones de probabilidad, mitigación y contingencia a cada riesgo identificado, la periodicidad será establecida por Ineco al inicio de los trabajos.
- **Informe de Criterios de calidad.** Se evaluarán los indicadores establecidos durante la fase de planificación por Ineco y trasladados al adjudicatario, de acuerdo al alcance establecido para cada lote.
- **Informe de Recursos.** Informes que recogen la información necesaria para identificar carencias o necesidades de recursos tanto humanas como materiales requeridos para el correcto desempeño de los servicios de desarrollo y creación de una factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad del servicio. Dichos informes facilitarán la justificación de configuración de los equipos que conforman cada una de las OT de cada lote.
- Adicionalmente, se presentarán aquellos **informes de soporte y asesoramiento** que sean solicitados por Ineco y que redunden en la gestión y/o supervisión de los diferentes lotes y servicios.

Las periodicidades de cada uno de los informes serán marcadas y acordadas por Ineco al comienzo de los servicios.

Por otro lado, al finalizar el servicio, se elaborará una **memoria de actividades** desarrolladas en el marco de la App Factory, que contendrá información e indicadores sobre los servicios de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad puestas en funcionamiento, indicadores que permitan conocer y evaluar el impacto en la sociedad que ha sido el desarrollo del servicio de App Factory.

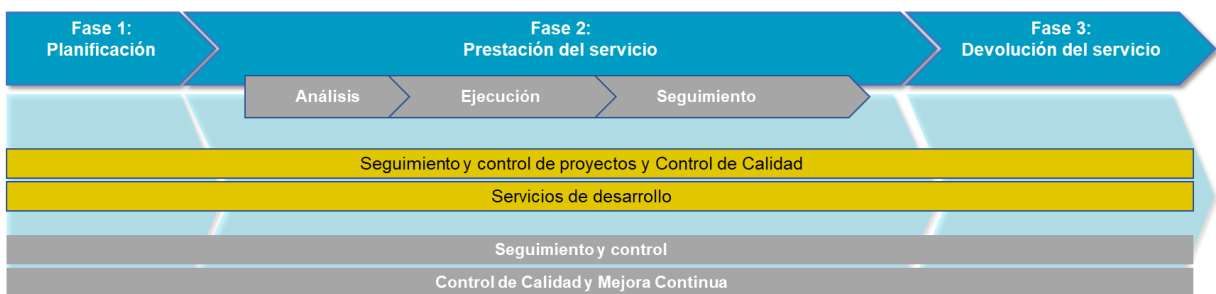
3.4. METODOLOGÍA

Debido a la relevancia del servicio, se considera necesario elaborar un enfoque metodológico y un modelo de servicio estructurado, organizado por etapas y con una sólida estrategia de seguimiento, control y de

aseguramiento de la calidad, dicho enfoque es para todos los lotes que participan en el presente servicio, habiéndose definido un escenario común que facilita su perfecta integración, gestión y explotación.

El enfoque metodológico se concretará en la ejecución de todas las actividades necesarias de coordinación y seguimiento técnico de los proyectos desarrollados en el marco de la factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad, con un control de calidad de los servicios prestados por los adjudicatarios de los lotes, distinguiendo las diferentes fases e interfaces que son necesarias para la consecución de los objetivos establecidos.

Aunque en la memoria anónima cada licitador definirá un modelo metodológico a aprobar y aceptar por Ineco, el escenario base de dicho modelo metodológico de prestación del servicio será:



El servicio de cada lote consta de **tres fases** durante las cuales se llevarán a cabo tareas específicas **de cada orden de trabajo a ejecutar**, para cada una de las actividades que conforman el **servicio de seguimiento y control de proyectos y control de la calidad** y el **servicio de desarrollo**, todas ellas desarrolladas bajo un enfoque metodológico común. De manera transversal, se desarrollarán las tareas englobadas en las interfaces de Seguimiento y control, y Control de la Calidad y mejora continua propias del servicio prestado, asegurando que el servicio cumple con los niveles establecidos por Ineco.

- La **fase 1 de Planificación** tiene como objetivo es la implantación del modelo de servicio y el modelo de gobierno, necesarios para la prestación de los servicios, incluyendo la estructura de comités de seguimiento y control de los servicios, herramientas y procedimientos de gestión.
- La **fase 2 de Prestación del servicio** se centrará en la realización de todas las actividades necesarias para la correcta prestación del servicio. El licitador debe aportar en su propuesta un enfoque de metodología Agile según un ciclo iterativo tipo SCRUM, y organizado en base a equipos, que lleve a cabo los trabajos, y sea flexible para atender la demanda de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad.

Durante esta fase, para el desarrollo de los trabajos de los lotes, se establece la emisión de ordenes de trabajo (OT), conceptualizadas como se han descrito anteriormente. Estas OT serán generadas

por Ineco, y el adjudicatario deberá garantizar y asegurar el grado de calidad y satisfacción que Ineco defina en los entregables asociados a la misma.

- La última fase concluye con la **fase 3 de Devolución del servicio** con la finalización formal del servicio, donde se realiza la transferencia de conocimiento adquirido por el Servicio.

De forma transversal, para el **seguimiento y control del modelo de servicio** se desarrollará un modelo basado en indicadores, definido al principio del contrato por Ineco que garantice y pueda velar por el cumplimiento de los hitos de todas las actividades de seguimiento y control de proyectos y control de calidad y los servicios de desarrollo. Así como la línea de **control de calidad y mejora continua** que a través de acciones concretas a lo largo de todas las fases garantizará la calidad en el desarrollo de los trabajos realizados. Estas acciones irán enfocadas a la identificación de mejoras y la optimización del servicio a través de la evaluación.

El marco metodológico de cumplimiento durante la fase 2 de Prestación del servicio (aplicable a todos los lotes) deberá regirse por las siguientes indicaciones:

- Los adjudicatarios de todos los lotes aplicarán el escenario de ciclo de vida de Nivel 3 de Madurez (ML3) del Capability Maturity Model Integration, (CMMI) o similar para desarrollo de software durante toda la vigencia del contrato.
- Los adjudicatarios de los LOTE 2 Y LOTE 3 utilizarán metodologías ágiles (Scrum, Kanban) o metodologías tradicionales, para la realización y gestión de las distintas tareas encomendadas durante el servicio ya descrito.
- La Calidad del software construido será inspeccionada automáticamente mediante la herramienta que Ineco designe a tales efectos, según un Modelo de Calidad compatible con ISO 25.000 para este tipo de soluciones software. Todas las herramientas y software necesarias para la ejecución de los trabajos serán dispuestos por el adjudicatario, sin coste alguno para Ineco.
- En cualquier caso, para la realización de los trabajos, y acceso a otros entornos, el adjudicatario deberá disponer una línea punto a punto y facilitar acceso VPN a sus empleados, asignados a este contrato, para su acceso a los entornos necesarios, dicho factor será comunicado al inicio de los trabajos.
- No se permitirá en ningún caso la conexión de equipos del adjudicatario a redes internas, salvo permiso expreso previo.

Por otra parte, para la gestión y ejecución de las OTs se establece el siguiente protocolo común para todos los lotes:

- Ineco genera una OT al responsable del servicio de cada uno de los lotes según aplique, describiendo:
 - Tipología de OT.
 - Alcance.
 - Descripción del sistema a abordar.
 - Entregables a obtener.
 - Fecha de entrega objetivo.
 - Interlocutor de contacto en Ineco.
- Una vez recibida la OT, el adjudicatario deberá evaluar la viabilidad de la OT, concretando los tiempos de ejecución y entrega definitivos, identificando los perfiles que participarán en la OT, debiendo tener en cuenta la estimación de perfiles y su dedicación estimada según cada tipo de OT descrito en el apartado 3.2 “*Aspectos generales a destacar*” del Cuadro de Características.
- Para cada OT Ineco convocará a una reunión de lanzamiento de la misma donde se aclararán aquellas dudas que hayan podido surgir sobre el contenido de la OT recibida. Asimismo, se podrá abordar el establecimiento de hitos intermedios, planificación, reuniones periódicas y mediciones aplicables a la OT.
- Cada OT deberá ser puesta en ejecución por el adjudicatario del lote que corresponda en un periodo máximo de 1 semana desde la notificación de la misma.
- Tras la realización y obtención de los productos entregables y entregables asociados a cada OT, Ineco deberá aprobar formalmente la calidad de la entrega para poder certificar el cierre de la misma. Es decir, Ineco comprobará que cada OT se ha realizado de forma correcta consiguiendo la funcionalidad solicitada, autorizándose la facturación únicamente de aquellas OTs efectivamente realizadas que reciban la conformidad previa de Ineco.
- Asimismo, el adjudicatario de cada lote, atendiendo a las funciones que le correspondan deberá de forma previa a cada entrega garantizar que:
 - En el LOTE 2 Y LOTE 3, según proceda, se ha realizado la entrega en los repositorios designados de toda la documentación, fuentes, etc.
 - En el LOTE 1, tras la entrega anterior, se han realizado todas las pruebas de calidad, accesibilidad y seguridad que evidencien la consolidación de los entregables.

3.5. NORMATIVA LEGAL

El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en:

- El **Esquema Nacional de Interoperabilidad** (Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica), que desarrollan aspectos concretos de la interoperabilidad entre las Administraciones Públicas y con los ciudadanos.
- El **Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y demás normativa de seguridad.
- Así como el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) y normativa vigente de **protección de datos** (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

Asimismo, el adjudicatario atenderá, de acuerdo con lo que en cada caso especifique Ineco, a lo establecido en el RD1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y el RD1494/2007, Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social; así como la norma UNE-EN 301549:2019 que establece los Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC y se basa en las Pautas de Accesibilidad para el contenido web (WCAG 2.1 de 2018) de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI) del Consorcio de la Web (W3C).

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Para todos los lotes, la duración del contrato será de DIEZ (10) MESES. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. La finalización del presupuesto supondrá también la finalización del contrato.

Prórrogas:

- No se prevé.
- Sí se prevé, por un plazo adicional máximo de **DIEZ (10) MESES.**

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de los servicios será en la sede del adjudicatario, opcionalmente en las dependencias de Ineco o donde éste designe. Las reuniones presenciales que sean necesarias se realizarán en las dependencias de Ineco o donde éste designe.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	3.300.000,00 €
IVA (21 %):	693.000,00 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):	3.993.000,00 €

Desglose económico por lotes:

	Lote 1. Importe (€)	Lote 2 Importe (€)	Lote 3 Importe (€)	Total Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	450.000,00 €	1.500.000,00 €	1.350.000,00 €	3.300.000,00 €
IVA (21 %):	94.500,00 €	315.000,00 €	283.500,00 €	693.000,00 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):	544.500,00 €	1.815.000,00 €	1.633.500,00 €	3.993.000,00 €

Para cada lote, el sistema de determinación de precios del contrato se define en precios unitarios por tipo de OT (tipo 1, tipo 2 y tipo 3). Por tanto, el importe de adjudicación de cada lote se basará en el importe unitario de adjudicación por tipo de OT, pudiéndose en función del número de OTs que se soliciten llegarse a consumir el total del presupuesto máximo de licitación establecido para cada lote.

En ningún caso Ineco se compromete a agotar la totalidad del presupuesto máximo de licitación.

5.2. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

5.2.1. Costes directos e indirectos

No procede.

Si procede para todos los lotes:

Para todos los lotes se realiza el desglose de costes según las siguientes premisas:

- 81% de costes salariales directos.
 - Medios humanos distribuidos entre:
 - Costes de personal según Convenio: correspondientes a los costes de personal estimados teóricos derivados de los trabajos requeridos según la información de las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, incluyéndose los costes estimados del 33% de Seguridad social a cargo del empresario.
 - Actualización de los costes de personal a precios de mercado para los perfiles requeridos: correspondientes a la estimación de actualización de costes de personal, tomando como referencia de mercado otras licitaciones y adjudicaciones de similar naturaleza a la presente.
 - Medios materiales correspondientes a los costes materiales directos asociados a la ejecución del contrato.
- 13% de costes indirectos/gastos generales, correspondiente con los costes estimados de gastos generales de estructura.
- 6% beneficio industrial estimado.

LOTE 1:

Desglose de costes	Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	IVA	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)	Costes directos		Costes indirectos		Beneficio industrial	
		21%		81,00%	13,00%	6,00%			
Analista de gestión de calidad	111.671,32 €	23.450,98 €	135.122,30 €	20,10%	109.449,06 €	3,23%	17.565,90 €	1,49%	8.107,34 €
Especialista en pruebas	167.506,98 €	35.176,47 €	202.683,45 €	30,15%	164.173,59 €	4,84%	26.348,85 €	2,23%	12.161,01 €
Especialista en seguridad	27.917,83 €	5.862,74 €	33.780,57 €	5,03%	27.362,27 €	0,81%	4.391,47 €	0,37%	2.026,83 €
Actualización a precios de mercado del servicio en referencia a servicios similares	138.503,86 €	29.085,81 €	167.589,68 €	24,93%	135.747,64 €	4,00%	21.786,66 €	1,85%	10.055,38 €
Medios materiales	4.400,00 €	924,00 €	5.324,00 €	0,79%	4.312,44 €	0,13%	692,12 €	0,06%	319,44 €
TOTAL	450.000,00 €	94.500,00 €	544.500,00 €	81,00%	441.045,00 €	13,00%	70.785,00 €	6,00%	32.670,00 €

LOTE 2:

Desglose de costes	Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	IVA	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)	Costes directos		Costes indirectos		Beneficio industrial	
		21%		81,00%	13,00%	6,00%			
Jefe de Proyecto	27.917,83 €	5.862,74 €	33.780,57 €	1,51%	27.362,27 €	0,24%	4.391,47 €	0,11%	2.026,83 €
Scrum Master	55.835,66 €	11.725,49 €	67.561,15 €	3,02%	54.724,53 €	0,48%	8.782,95 €	0,22%	4.053,67 €
Arquitecto de Software	55.835,66 €	11.725,49 €	67.561,15 €	3,02%	54.724,53 €	0,48%	8.782,95 €	0,22%	4.053,67 €
Programador Backend	27.917,83 €	5.862,74 €	33.780,57 €	1,51%	27.362,27 €	0,24%	4.391,47 €	0,11%	2.026,83 €
Especialista en seguridad	27.917,83 €	5.862,74 €	33.780,57 €	1,51%	27.362,27 €	0,24%	4.391,47 €	0,11%	2.026,83 €
Especialista en accesibilidad	40.355,13 €	8.474,58 €	48.829,70 €	2,18%	39.552,06 €	0,35%	6.347,86 €	0,16%	2.929,78 €
Diseñador	60.532,69 €	12.711,86 €	73.244,55 €	3,27%	59.328,09 €	0,52%	9.521,79 €	0,24%	4.394,67 €
Especialista en UX	40.355,13 €	8.474,58 €	48.829,70 €	2,18%	39.552,06 €	0,35%	6.347,86 €	0,16%	2.929,78 €
Programador Senior Híbrido	60.532,69 €	12.711,86 €	73.244,55 €	3,27%	59.328,09 €	0,52%	9.521,79 €	0,24%	4.394,67 €
Programador Senior Nativo	40.355,13 €	8.474,58 €	48.829,70 €	2,18%	39.552,06 €	0,35%	6.347,86 €	0,16%	2.929,78 €
Programador app Híbrido	221.953,19 €	46.610,17 €	268.563,36 €	11,99%	217.536,32 €	1,92%	34.913,24 €	0,89%	16.113,80 €
Programador app Nativo	161.420,50 €	33.898,31 €	195.318,81 €	8,72%	158.208,24 €	1,40%	25.391,45 €	0,65%	11.719,13 €
Especialista en pruebas	40.355,13 €	8.474,58 €	48.829,70 €	2,18%	39.552,06 €	0,35%	6.347,86 €	0,16%	2.929,78 €
Actualización a precios de mercado del servicio en referencia a servicios similares	622.715,61 €	130.770,28 €	753.485,89 €	33,63%	610.323,57 €	5,40%	97.953,17 €	2,49%	45.209,15 €
Medios materiales	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €	0,86%	15.681,60 €	0,14%	2.516,80 €	0,06%	1.161,60 €
TOTAL	1.500.000,00 €	315.000,00 €	1.815.000,00 €	81,00%	1.470.150,00 €	13,00%	235.950,00 €	6,00%	108.900,00 €

LOTE 3:

Desglose de costes	Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	IVA	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)	Costes directos		Costes indirectos		Beneficio industrial	
		21%		81,00%	13,00%	6,00%			
Jefe de Proyecto	27.917,83 €	5.862,74 €	33.780,57 €	1,68%	27.362,27 €	0,27%	4.391,47 €	0,12%	2.026,83 €
Scrum Master	55.835,66 €	11.725,49 €	67.561,15 €	3,35%	54.724,53 €	0,54%	8.782,95 €	0,25%	4.053,67 €
Arquitecto de Software	27.917,83 €	5.862,74 €	33.780,57 €	1,68%	27.362,27 €	0,27%	4.391,47 €	0,12%	2.026,83 €
Programador Backend	55.835,66 €	11.725,49 €	67.561,15 €	3,35%	54.724,53 €	0,54%	8.782,95 €	0,25%	4.053,67 €
Especialista en seguridad	55.835,66 €	11.725,49 €	67.561,15 €	3,35%	54.724,53 €	0,54%	8.782,95 €	0,25%	4.053,67 €
Especialista en accesibilidad	40.355,13 €	8.474,58 €	48.829,70 €	2,42%	39.552,06 €	0,39%	6.347,86 €	0,18%	2.929,78 €
Diseñador	40.355,13 €	8.474,58 €	48.829,70 €	2,42%	39.552,06 €	0,39%	6.347,86 €	0,18%	2.929,78 €
Especialista en UX	20.177,56 €	4.237,29 €	24.414,85 €	1,21%	19.776,03 €	0,19%	3.173,93 €	0,09%	1.464,89 €
Programador Senior Híbrido	60.532,69 €	12.711,86 €	73.244,55 €	3,63%	59.328,09 €	0,58%	9.521,79 €	0,27%	4.394,67 €
Programador Senior Nativo	60.532,69 €	12.711,86 €	73.244,55 €	3,63%	59.328,09 €	0,58%	9.521,79 €	0,27%	4.394,67 €
Programador app Híbrido	221.953,19 €	46.610,17 €	268.563,36 €	13,32%	217.536,32 €	2,14%	34.913,24 €	0,99%	16.113,80 €
Programador app Nativo	141.242,94 €	29.661,02 €	170.903,96 €	8,47%	138.432,21 €	1,36%	22.217,51 €	0,63%	10.254,24 €
Especialista en pruebas	60.532,69 €	12.711,86 €	73.244,55 €	3,63%	59.328,09 €	0,58%	9.521,79 €	0,27%	4.394,67 €
Actualización a precios de mercado del servicio en referencia a servicios similares	464.975,34 €	97.644,82 €	562.620,16 €	27,90%	455.722,33 €	4,48%	73.140,62 €	2,07%	33.757,21 €
Medios materiales	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €	0,96%	15.681,60 €	0,15%	2.516,80 €	0,07%	1.161,60 €
TOTAL	1.350.000,00 €	283.500,00 €	1.633.500,00 €	81,00%	1.323.135,00 €	13,00%	212.355,00 €	6,00%	98.010,00 €

5.2.2. Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose para todos los lotes:

LOTE 1:

Medios humanos	Número de recursos para el perfil	Salario según Convenio		Seguridad Social a cargo del empresario	Total salario anual por perfil	Horas dedicación al expediente	Horas según Convenio del expediente	Porcentaje de dedicación al expediente	Coste salarial Convenio según dedicación estimada al expediente
		Categoría	Anual						
Analista de gestión de calidad	4	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas	1467 horas	100%	111.671,32 €
Especialista en pruebas	6	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	167.506,98 €
Especialista en seguridad	1	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	27.917,83 €
TOTAL	11		75.567,06 €	24.937,13 €	100.504,19 €	4401 horas			307.096,14 €

LOTE 2:

Medios humanos	Número de recursos para el perfil	Salario según Convenio		Seguridad Social a cargo del empresario	Total salario anual por perfil	Horas dedicación al expediente	Horas según Convenio del expediente	Porcentaje de dedicación al expediente	Coste salarial Convenio según dedicación estimada al expediente	
		Categoría	Anual							
Jefe de Proyecto	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas	1467 horas	100%	27.917,83 €	
Scrum Master	2	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	55.835,66 €	
Arquitecto de Software	2	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	55.835,66 €	
Programador Backend	1	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	27.917,83 €	
Especialista en seguridad	1	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	27.917,83 €	
Especialista en accesibilidad	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	40.355,13 €	
Diseñador	3	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	60.532,69 €	
Especialista en UX	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	40.355,13 €	
Programador Senior Híbrido	3	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	60.532,69 €	
Programador Senior Nativo	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	40.355,13 €	
Programador app Híbrido	11	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	221.953,19 €	
Programador app Nativo	8	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	161.420,50 €	
Especialista en pruebas	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	40.355,13 €	
TOTAL	40		271.587,66 €	89.623,93 €	361.211,59 €	19071 horas				861.284,39 €

LOTE 3:

Medios humanos	Número de recursos para el perfil	Salario según Convenio		Seguridad Social a cargo del empresario	Total salario anual por perfil	Horas dedicación al expediente	Horas según Convenio del expediente	Porcentaje de dedicación al expediente	Coste salarial Convenio según dedicación estimada al expediente	
		Categoría	Anual							
Jefe de Proyecto	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas	1467 horas	100%	27.917,83 €	
Scrum Master	2	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	55.835,66 €	
Arquitecto de Software	1	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	27.917,83 €	
Programador Backend	2	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	55.835,66 €	
Especialista en seguridad	2	Grupo C I	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1467 horas		100%	55.835,66 €	
Especialista en accesibilidad	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	40.355,13 €	
Diseñador	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	40.355,13 €	
Especialista en UX	1	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	20.177,56 €	
Programador Senior Híbrido	3	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	60.532,69 €	
Programador Senior Nativo	3	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	60.532,69 €	
Programador app Híbrido	11	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	221.953,19 €	
Programador app Nativo	7	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	141.242,94 €	
Especialista en pruebas	3	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1467 horas		100%	60.532,69 €	
TOTAL	40		271.587,66 €	89.623,93 €	361.211,59 €	19071 horas				869.024,66 €

a) Por género:

No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.

Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII

Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública).

5.2.3. Otros costes directos e indirectos

No procede para todos los lotes. Todos los costes vienen reflejados en el apartado 5.2.1. del presente Cuadro de Características.

Si procede.

Aquellos costes contemplados como indirectos se abonarán previa presentación de la factura del servicio.

5.2.4. IVA /CÁNON

IVA.

CANON.

6. VALOR ESTIMADO

6.1. IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de los trabajos (presupuesto máximo de licitación), sin IVA (€):	3.300.000,00 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€):	0,00 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	3.300.000,00 €
TOTAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):	6.600.000,00 €

Desglose por lotes:

	Lote 1. Importe (€)	Lote 2 Importe (€)	Lote 3. Importe (€)	Total contrato Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación, sin IVA (€):	450.000,00 €	1.500.000,00 €	1.350.000,00 €	3.300.000,00 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€):	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	450.000,00 €	1.500.000,00 €	1.350.000,00 €	3.300.000,00 €
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL LOTE, sin IVA (€):	900.000,00 €	3.000.000,00 €	2.700.000,00 €	6.600.000,00 €

6.2. MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado, se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7. DIVISIÓN EN LOTES

[Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco]

No es posible; Justificación:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.

Otra causa:

Sí es posible.

El contrato se ha dividido en TRES (3) lotes. Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes debiendo tener en cuenta las reglas establecidas en el apartado 1 del presente Cuadro de Características.

Si es posible, pero no se divide. Justificación:

8. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta presentada por el licitador, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1. REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

Grupos de clasificación.

No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del pliego.

9.1.1. Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al precio de la presente licitación.

El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Informe de instituciones financieras donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres (3) últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.

Asimismo, obsérvese si procede cumplimentar lo indicado en relación con los seguros en el Anexo I. DR General (pdf)". En caso afirmativo, se debe cumplimentar debidamente dicho apartado recogido en el documento facilitado al efecto denominado como "Anexo I. DR General (pdf)".

Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9.1.2. Solvencia técnica o profesional:

Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de cada lote:

- LOTE 1: Apoyo al control de la calidad de la factoría de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.
- LOTE 2: Apoyo a los servicios comunes de desarrollo de sistemas englobados en el "*Impulso de la Digitalización de la Administración*" de aplicaciones móviles o servicios en movilidad y orientados a la ciudadanía.
- LOTE 3: Apoyo a los servicios de desarrollo de sistemas englobados en los "*Servicios Digitales específicos para el ciudadano*" de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.

Realizados en el curso de los últimos tres (3) años (desde febrero 2019 hasta la actualidad) que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo III- Relación de trabajos (Word)".

- Para cada lote de la anterior relación, se presentarán al menos TRES (3) certificados de buena ejecución cuyo importe sumado sea igual o superior al presupuesto máximo de licitación sin IVA, de cada lote
 - LOTE 1: es decir, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €),
 - LOTE 2: es decir, UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €).
 - LOTE 3: es decir, UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.350.000,00 €).

En cualquier caso, todos ellos deben ir firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:

- El servicio que se prestó.
- Donde se ejecutó el servicio.
- Cuando se empezó y acabó.
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente.

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001.

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitarum del personal propuesto por el licitador para la ejecución del contrato. El licitador entregará relación de la estructura de la organización, el equipo y su responsable.

Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como “Anexo VI modelo plantilla CV (Excel)”.

El licitador deberá entregar una relación de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

A continuación, se enumeran los perfiles mínimos requeridos por cada una de las actividades y se enumeran según necesidades, si bien el licitador podrá especificar un número mayor.

9.1.2.1. MEDIOS HUMANOS:

Para cada lote, los licitadores deberán aportar los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El equipo del adjudicatario deberá estar formado por personal especializado y con experiencia en trabajos relacionados con el objeto de los lotes de este Pliego.

Se deberá acreditar la experiencia de cada una de las personas que formen parte de cada lote mediante la entrega de los correspondientes currícula vitarum (CV).

Los medios humanos mínimos adscritos a la ejecución de cada lote serán aquellos cuyo CV se hubieran presentado para el cumplimiento de los requisitos del presente apartado 9.1.2.1. MEDIOS HUMANOS.

En el caso de que un licitador presente CVs para un número de recursos por perfil superior al número mínimo de recursos por perfil establecido, todos ellos serán asdcritos al servicio si bien únicamente aquellos recursos que mejor cumplan con el perfil requerido (mejor CV), satisfaciendo el mínimo de recursos requeridos, serán sobre los que se realice la valoración del criterio 13.2.1.1. “Experiencia adicional de los perfiles” del Cuadro de Características.

Los medios humanos mínimos que el licitador deberá aportar serán:

9.1.2.1.1. Dimensionamiento mínimo de los medios humanos:

Lote	Tipo de Perfil	Nº mínimo de recursos por perfil
LOTE 1	Analista de Gestión de Calidad	2
	Especialista en pruebas	3
	Especialista en seguridad	1
	TOTAL	6
LOTE 2 Y LOTE 3 (perfiles para cada lote)	ACT 1: Concepción, diseño y prototipado de aplicaciones móviles o servicios en movilidad	
	Jefe de proyecto	1
	Scrum master	1
	Arquitecto de software	1
	Programador Backend	1
	Especialista en seguridad	1
	Especialista en accesibilidad	1
	Diseñador	1
	Especialista en UX	1
	TOTAL	8
	ACT 2: Construcción de aplicaciones móviles o servicios en movilidad	
	Programador Senior Híbrido	2
	Programador Senior Nativo	1
	Programador App Híbrido	5
	Programador App Nativo	4
	Especialista en Pruebas	1
	TOTAL	13
	TOTAL POR LOTE	21

Los recursos mínimos establecidos se han determinado a jornada completa durante toda la duración del lote.

La tabla anterior define un equipo mínimo de medios humanos para cada lote a tenor de las órdenes de trabajo mínimas a ejecutar previstas inicialmente. Si bien, en función de las órdenes de trabajo que Ineco genere, los medios humanos estimados que se podrían llegar a necesitar para la correcta ejecución de los trabajos de cada lote, respectivamente, podrían llegar hasta un total de 11 recursos para el LOTE 1, de 40 recursos para el LOTE 2 y de 40 recursos para el LOTE 3, todo ello sin perjuicio de que los adjudicatarios de cada lote, dentro de su capacidad de autoorganización, puedan incorporar a todos aquellos que consideren

necesarios para los servicios.

Los medios humanos que se puedan llegar a necesitar para la correcta ejecución de los trabajos de cada lote deberán cumplir los requisitos del perfil que les corresponda según lo establecido en el presente apartado, debiéndose entregar por el adjudicatario sus CVs y contar con la aprobación expresa de Ineco de forma previa a la incorporación de los mismos a la OT.

9.1.2.1.2. Descripción de los perfiles:

9.1.2.1.2.1. LOTE 1

- **ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

- Titulación: Titulado de grado y máster o equivalente en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas. Ingeniería superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 2 años en tres o más de las experiencias específicas detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Experiencia en proyectos de desarrollo de aplicaciones móviles o servicios en movilidad y su control de calidad. Monitorización y traceo de aplicaciones.
 - ii. Serán necesarios perfiles con conocimiento de sistemas operativos iOS y Android.
 - iii. Experiencia en aplicaciones móviles o servicios en movilidad nativas, híbridas, PWA y desarrollos Web Responsive y frameworks de desarrollo relacionados.
 - iv. Conocimiento de patrones de diseño tipo MVC y MVVM para el control de la correcta modularización de cada aplicación y el bajo acoplamiento entre componentes, que garantice su calidad y facilidad de evolución futura.
 - v. Conocimiento sobre el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Revisión de la accesibilidad según modelo europeo de accesibilidad.
 - vi. Conocimiento de modelos de Calidad del Software como ISO 25.000, ISO 9001, CMMI.
 - vii. Conocimiento metodologías ágiles.
 - viii. Control de la calidad de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad desarrolladas. Aseguramiento de la calidad, garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos para cada App.
 - ix. Comprobación funcional y técnica del correcto funcionamiento de cada aplicación móvil, tanto en su frontal como en su funcionamiento integrado con el back-end.

- x. Control de la publicación exitosa en las tiendas de aplicaciones públicas (Google Play y Apple Store) y resolución de incidencias en su publicación. Seguimiento de valoraciones y puntuaciones de los usuarios como control de calidad.
- xi. Pruebas de Accesibilidad. Revisión de la accesibilidad de cada App previa a su liberación, según modelo europeo de accesibilidad.
- xii. Monitorización y trazo de extremo a extremo de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad, para poder generar datos de uso y gestionar errores.
- xiii. Elaboración de documentación técnica relacionada.

- **ESPECIALISTA EN PRUEBAS**

- Titulación: FP de Grado Superior en Informática, o Título de grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas).
- Experiencia mínima requerida (años) Al menos 2 años en tres o más de las experiencias específicas detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Experiencia en la definición y ejecución de baterías de pruebas para proyectos de desarrollo de aplicaciones móviles o servicios en movilidad (Android e iOS).
 - ii. Experiencia en la realización de pruebas unitarias, de sistema, de carga, de integración y de regresión. Herramientas de testeo y evaluación (SOAP-UI, Jmeter, Xunit, Selenium, Findbugs, PMD, SonarQube, Cast Software, Kiuwan y similares).
 - iii. Experiencia en metodologías ágiles, Scrum, DevOps.
 - iv. Conocimiento de modelos de Calidad del Software como ISO 25.000, ISO 9001, CMMI.
 - v. Conocimiento metodologías ágiles.
 - vi. Aseguramiento de la calidad, garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos para cada App.
 - vii. Definición de baterías de pruebas, así como su ejecución. Para el aseguramiento de la calidad se abarcarán tanto pruebas funcionales, como de rendimiento, calidad del código y pruebas de seguridad, tanto automatizadas como no automatizadas, que garanticen la calidad completa de cada App antes de ser publicada en las tiendas de aplicaciones públicas (Google Play y Apple Store).
 - viii. Gestión y seguimiento de incidencias derivadas de las pruebas realizadas, hasta su corrección y comprobación final.

ix. Documentación de las pruebas ejecutadas y resultado de los planes de pruebas ejecutados.

• **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD**

- Titulación: Titulado de grado y máster o equivalente en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas. Ingeniería superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 3 años en tres o más de las experiencias específicas detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Análisis y descripción técnica de los mecanismos de seguridad para evitar el uso no autorizado de las aplicaciones o los ciberataques. Mecanismos de autenticación, validaciones de seguridad del código, tecnologías a utilizar, monitorización y trazabilidad de la seguridad.
 - ii. Análisis de requisitos de seguridad que aplican según las características de la aplicación móvil.
 - iii. Análisis integral desde el frontal de la App hasta el back-end correspondiente.
 - iv. Análisis de riesgo, normativas y estándares.
 - v. Asesoramiento en materia de requisitos de seguridad.
 - vi. Asegurarse de la liberación de aplicaciones que den cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad (ENS, Real Decreto 3/2010) y sus ITS.
 - vii. Cumplimiento de la normativa en protección de datos personales.
 - viii. Consultor especialista en seguridad informática.
 - ix. DevSecOps, experiencia en herramientas de análisis de vulnerabilidades en el código tipo Sonarqube o similares.
 - x. Experiencia en análisis de riesgos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) así como de la legislación en protección de datos.
 - xi. Conocimiento en metodologías ágiles.

9.1.2.1.2.2. LOTE 2 Y LOTE 3

9.1.2.1.2.2.1. ACTIVIDAD 1: CONCEPCIÓN, DISEÑO Y PROTOTIPADO DE APLICACIONES MÓVILES O SERVICIOS EN MOVILIDAD.

- **JEFE DE PROYECTO**

- Titulación: Titulado de grado y máster o equivalente en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas. Ingeniería superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 5 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Dirigir, Gestionar y Coordinar el contrato, los servicios/proyectos incluidos y los equipos y materiales asignados al equipo.
 - ii. Planificar y Controlar la Prestación y Entrega de los servicios contratados.
 - iii. Gestionar los Riesgos y planes de Mitigación o Contingencia.
 - iv. Gestionar la facturación y financiación del servicio global.
 - v. Interlocución con Ineco y con éste designe, con el fin de asegurar el éxito del servicio.
 - vi. Elaboración de documentación asociada al control del proyecto.
 - vii. Jefe de Proyecto en proyectos TIC de desarrollo de aplicaciones.
 - viii. Experiencia como jefe de proyecto en servicios, programas y proyectos TIC relacionados con el sector público
 - ix. Experiencia en dirección de grandes equipos (más de 30 personas).
 - x. Experiencia en despliegue de plataformas web, aplicaciones móviles o servicios en movilidad.
 - xi. Conocimiento en metodologías ágiles.

- **SCRUM MASTER**

- Titulación: Titulado de grado y máster o equivalente en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas. Ingeniería superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 7 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Planificación, organización, seguimiento y control del proyecto, en todas sus fases durante la ejecución del contrato.

- ii. Cumplimiento en plazo y enfoque, estructura y contenido de los entregables, comprometidos de cada fase del proyecto.
- iii. Gestión y supervisión de los riesgos identificados y sus acciones de prevención, mitigación o contingencia del proyecto asignado.
- iv. Como Scrum Master, todas las funciones y atribución que le son propias: gestión y planificación de Sprints, gestión de Épicas y HUs, Backlogs, retrospectivas y revisiones de Sprint, en las fases agile del proyecto.
- v. Interlocución con los Stakeholders del proyecto: Product Owner, , Jefes de Servicio, Responsables Técnicos, Equipos de trabajo, etc.
- vi. Reporting y elaboración de informes de ejecución del proyecto, dirigidos a los diferentes Comités y Grupos responsables.
- vii. Será responsable de mantener un enfoque proactivo, anticipándose a los problemas o impedimentos que surjan a lo largo del ciclo de vida del proyecto, para definir soluciones y mecanismos de actuación consensuados por los responsables establecidos.
- viii. Experiencia en el sector de la consultoría, gestión de proyectos de desarrollo de aplicaciones móviles o servicios en movilidad y gestión de equipos.
- ix. Experiencia en gestión de equipos de tamaño medio (5 – 15 personas).
- x. Experiencia en proyectos de desarrollo de aplicaciones en el sector público
- xi. Experiencia en metodologías ágiles de desarrollo, Scrum, DevOps, DevSecOps
- xii. Experiencia en modelos de Calidad del Software como ISO 25.000
- xiii. Dominio de herramientas: MS Project (o similar), herramientas para el Reporting y elaboración de informes de proyecto y herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo.

• **ARQUITECTO DE SOFTWARE**

- Titulación: Ciclo formativo grado superior
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 4 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Análisis y diseño de funcionalidades o procesos a desarrollar o evolucionar en las aplicaciones de back end que dan soporte a los servicios móviles, para garantizar la viabilidad del desarrollo de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad; así como

la descripción técnica detallada de las interfaces o APIS de comunicación entre la aplicación móvil y los sistemas de back end.

- ii. Experiencia en servicios, programas y proyectos TIC relacionados con el sector público sobre arquitectura de Apps Móviles.
- iii. Conocimiento metodologías ágiles.

- **PROGRAMADOR BACKEND**

- Titulación: Ciclo formativo grado superior en informática o equivalente
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 4 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Análisis funcional y técnico según el diseño establecido
 - ii. Desarrollar las pantallas, los estilos gráficos y el prototipo navegable.
 - iii. Prototipado de aplicaciones móviles o servicios en movilidad nativas, híbridas, progresivas
 - iv. Programación HTML5, jQuery Mobile, CSS3, JavaScript, JS, ITCSS, BEMIT
 - v. Experiencia en arquetipos MVI, MVVM, VIPER
 - vi. Conocimientos de SQL y SQLite
 - vii. Experiencia en UML y patrones de desarrollo de software. Experiencia en elaboración de diseños técnicos.
 - viii. Experiencia en la realización de pruebas unitarias y de integración (XUnit).
 - ix. Conocimiento detallado de los sistemas operativos iOS y Android
 - x. Conocimiento de frameworks de desarrollo tipo Xamarin, Ionic, Apache Cordova, etc.
 - xi. Conocimiento metodologías ágiles.

- **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD**

- Titulación: Ciclo formativo grado superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 4 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Análisis y descripción técnica de los mecanismos de seguridad para evitar el uso no autorizado, como el tipo de autenticación, validaciones, tecnología a utilizar, etc., y la trazabilidad que se deberá implementar

- ii. Análisis de riesgos y requisitos de seguridad que aplican según las características del servicio/producto, revisando la respuesta a los requisitos, así como las evidencias asociadas.
- iii. DevSecOps, conocimiento de herramientas de análisis de vulnerabilidades en el código tipo Sonarqube o similares.
- iv. Análisis de riesgo, normativas y estándares.
- v. Asesoramiento en materia de requisitos de seguridad.
- vi. ISO 27001, ENS, 22301, 31000, NIST
- vii. En políticas de desarrollo seguro de aplicaciones móviles o servicios en movilidad
- viii. Servicios, programas y proyectos TIC relacionados con el sector público.
- ix. Seguridad informática en redes.
- x. GDPR.
- xi. Conocimiento metodologías ágiles.

- **ESPECIALISTA EN ACCESIBILIDAD**

- Titulación: Ciclo formativo grado medio
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 5 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Diseño de accesibilidad de Apps móviles
 - ii. Correcciones de no conformidades de accesibilidad.
 - iii. Elaboración de informes de accesibilidad.
 - iv. ACCESIBILIDAD WCAG 2.1
 - v. En HTML5 - CSS3 – Bootstrap - JavaScript -
 - vi. Elaboración de informes de accesibilidad de aplicaciones móviles o servicios en movilidad.
 - vii. Metodologías ágiles.

- **DISEÑADOR**

- Titulación: Ciclo formativo grado superior
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 4 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:

- i. Conceptualización y diseño gráfico de las Apps móviles, en base a las líneas establecidas por el especialista en UXx/UI
- ii. Prototipado de las Apps móviles.
- iii. Diseño para interfaces aplicaciones móviles o servicios en movilidad Android e iOS.
- iv. Diseño y maquetación de Interfaces de Usuarios (UI) para Apps. Adobe Photoshop CC
Creación de hojas de estilo en cascada (CSS) para todos los navegadores.
- v. Sistemas de diseño para entornos móviles, modularización, reutilización.
- vi. Conocimiento metodologías ágiles.

- **ESPECIALISTA EN UX**

- Titulación: Ciclo formativo grado superior
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 4 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Optimizar los productos digitales y su interacción con las personas.
 - ii. Maximizar la usabilidad de las Apps.
 - iii. Analizar y modelar la interacción con el producto digital.
 - iv. Trabajo en equipo con los analistas y consultores.
 - v. Colaboración en el desarrollo de prototipos.
 - vi. Experiencia en diseño UX, conceptualización y diseño de experiencia de usuarios de aplicaciones.
 - vii. Sobre diseño UX específico de Apps móviles. Usabilidad de Apps móviles.
 - viii. Técnicas de investigación.
 - ix. Metodologías ágiles.

9.1.2.1.2.2.2. ACTIVIDAD 2: CONSTRUCCIÓN DE APLICACIONES MÓVILES O SERVICIOS EN MOVILIDAD.

- **PROGRAMADOR SENIOR HIBRIDO**

- Titulación: Título grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas) o superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 4 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:



- i. Concepción funcional de las Apps móviles, incluye el análisis funcional y técnico (describir las funcionalidades, las pantallas, la integración con los estilos gráficos y los procesos de la aplicación móvil; funcionalidades o procesos a desarrollar o evolucionar en el front-end); así como la descripción de la funcionalidad de interconexión entre la App y las interfaces o APIS de comunicación con los sistemas de back-end. Aplicable al desarrollo de aplicaciones nativas en Android, híbridas y desarrollos web responsive.
- ii. Gestión de Google Play Store o tienda de aplicaciones que se implante.
- iii. Elaboración de documentación técnica.
- iv. Analista programador de aplicaciones Android nativas, híbridas, PWA y desarrollo Web Responsive
- v. Lenguajes de programación Java, Kotlin, HTML5, CSS3, JavaScript, NodeJS, jQuery Mobile.
- vi. Entorno de desarrollo Android Studio, VS Code
- vii. Experiencia con frameworks de desarrollo tipo Xamarin, Ionic, Apache Cordova, etc.
- viii. Experiencia en el uso de patrones de diseño tipo MVC, MVVM. Patrones de desarrollo de software y UML.
- ix. Conocimiento detallado del sistema operativo Android en todas sus versiones
- x. Conocimiento de la integración con servicios comunes que Ineco indique (@firma, Cl@ve, DIR3, Plataforma de Intermediación de Datos, etc.).
- xi. Metodologías ágiles.

● **PROGRAMADOR SENIOR NATIVO**

- Titulación: Título grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas) o superior.
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 3 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Concepción funcional de las Apps móviles, incluye el análisis funcional y técnico (describir las funcionalidades, las pantallas, la integración con los estilos gráficos y los procesos de la aplicación móvil; funcionalidades o procesos a desarrollar o evolucionar en el front-end); así como la descripción de la funcionalidad de interconexión entre la App y las interfaces o APIS de comunicación con los sistemas

de back-end. Aplicable al desarrollo de aplicaciones nativas en iOS, híbridas y desarrollos Web Responsive.

- ii. Gestión de AppleStore o tienda de aplicaciones que se implante.
- iii. Elaboración de documentación técnica.
- iv. Analista programador de aplicaciones iOS nativas, híbridas, PWA y desarrollo Web Responsive
- v. Programación Objective C, Swift, C#, HTML5, CSS3, JavaScript, NodeJS, jQuery Mobile
- vi. Entorno de desarrollo XCode, VS Code
- vii. Experiencia con frameworks de desarrollo tipo Xamarin, Ionic, Apache Cordova, etc.
- viii. Experiencia en el uso de patrones de diseño tipo MVC, MVVM. Patrones de desarrollo de software y UML.
- ix. Conocimiento detallado del sistema operativo iOS en todas sus versiones
- x. Conocimiento de la integración con servicios comunes que Ineco indique (@firma, Cl@ve, DIR3, Plataforma de Intermediación de Datos, etc.).
- xi. Metodologías ágiles

• **PROGRAMADOR APP HIBRIDO**

- Titulación: FP de Grado Superior en Informática, o Título de grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas).
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 2 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Construcción de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad. Desarrollo del front-end cubriendo todas las funcionalidades requeridas y su correcta integración con el back-end y componentes de diseño. Aplicable al desarrollo de aplicaciones nativas en Android, híbridas y desarrollos Web Responsive
 - ii. Adaptaciones o modificaciones al desarrollo para su funcionamiento en entornos o bajo premisas o normativa legal diferentes.
 - iii. Adaptaciones o modificaciones al desarrollo para incluir nuevas funcionalidades o requisitos de carácter normativo o tecnológico, mejorar el rendimiento, la permanencia de la aplicación y usabilidad.
 - iv. Corrección de errores o defectos, recogidos en fases anteriores, durante las pruebas o durante la duración del contrato.

- v. Elaboración de documentación técnica.
- vi. Programador de aplicaciones Android nativas, híbridas, PWA y desarrollo Web Responsive.
- vii. Lenguajes de programación Java, Kotlin, HTML5, CSS3, JavaScript, NodeJS, Angular, jQuery Mobile.
- viii. Entorno de desarrollo Android Studio, VS Code
- ix. Experiencia en el uso de patrones de diseño tipo MVC, MVVM. Patrones de desarrollo de software y UML.
- x. Conocimiento detallado del sistema operativo Android en todas sus versiones
- xi. Experiencia con frameworks de desarrollo tipo Xamarin, Ionic, Apache Cordova, etc.
- xii. Bases de datos Android SQLite.
- xiii. Metodologías ágiles.

• **PROGRAMADOR APP NATIVO**

- Titulación: FP de Grado Superior en Informática, o Título de grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas).
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 2 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Construcción de las aplicaciones móviles o servicios en movilidad. Desarrollo del front-end cubriendo todas las funcionalidades requeridas y su correcta integración con el back-end y componentes de diseño. Aplicable al desarrollo de aplicaciones nativas en iOS, híbridas y desarrollos Web Responsive
 - ii. Adaptaciones o modificaciones al desarrollo para su funcionamiento en entornos o bajo premisas o normativa legal diferentes.
 - iii. Adaptaciones o modificaciones al desarrollo para incluir nuevas funcionalidades o requisitos de carácter normativo o tecnológico, mejorar el rendimiento, la permanencia de la aplicación y usabilidad.
 - iv. Corrección de errores o defectos, recogidos en fases anteriores, durante las pruebas o durante la duración del contrato.
 - v. Elaboración de documentación técnica.
 - vi. Programador de aplicaciones iOS nativas, híbridas, PWA y desarrollo Web Responsive

- vii. Lenguajes de programación Objective C, Swift, C#, HTML5, CSS3, JavaScript, NodeJS, Angular, jQuery Mobile.
- viii. Entorno de desarrollo XCode, VS Code
- ix. Experiencia en el uso de patrones de diseño tipo MVC, MVVM. Patrones de desarrollo de software y UML.

- **ESPECIALISTA EN PRUEBAS**

- Titulación: FP de Grado Superior en Informática, o Título de grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas).
- Experiencia mínima requerida (años): Al menos 2 años en tres o más de las experiencias detalladas a continuación.
- Experiencia específica:
 - i. Se encargará de la especificación y desarrollo de los casos de prueba, ya sean de tipo manual o automático, así como de la ejecución y elaboración de informes.
 - ii. Será el encargado también de gestionar los defectos e incidencias detectadas por las pruebas, hasta su correcta resolución.
 - iii. Experiencia en realización de pruebas unitarias y de integración. Herramientas de testeo y evaluación (SOAP-UI, Jmeter, Xunit, Selenium, Findbugs, PMD, SonarQube, Cast Software, Kiuwan y similares).
 - iv. Experiencia en gestión y seguimiento de incidencias.
 - v. Experiencia en metodologías ágiles, Scrum, DevOps. TDD, ISTQB.

El Órgano de Contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos de cada lote.

Declaración indicando el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar una relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos de cada lote al que se presente, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa en la que se exprese el valor de la plantilla media anual de los últimos tres (3) años.

Declaración indicando los medios materiales del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación.

9.1.2.2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS:

Para cada uno de los lotes el adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El adjudicatario de cada lote pondrá a disposición del servicio un ordenador portátil, software para dicho equipo, correo electrónico y un número de teléfono de tarificación normal para el contacto telefónico con las unidades de provisión de servicios. Dicho número de teléfono deberá estar operativo durante el horario normal del servicio, así como en las ventanas horarias que el servicio considere necesarias.

Asimismo, el adjudicatario de cada lote deberá aportar todas las herramientas y productos de desarrollo que se precisen para la ejecución de los servicios según lo previsto en el apartado 3.4 “*Metodología*” del Cuadro de Características.

Si bien, todas las herramientas como soporte al Desarrollo y Despliegue de la nueva versión serán las establecidas por Ineco, los entornos de desarrollo necesarios para la prestación de los servicios requeridos serán dispuestos por el adjudicatario, sin coste alguno para Ineco, distinguiendo entre otras herramientas que se puede necesitar para la ejecución de los trabajos: herramientas para la programación, base de datos, pruebas, modelización, de gestión de configuración, ofimáticas, emuladores, de diseño/maquetación, etc.

Se exigirá a los licitadores declaración indicando el material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

9.2. DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta como “Anexo II DEUC (zip)”.

Será posible la clasificación en el ROLECE.

Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del acuerdo marco, en un plazo máximo de quince (15) días naturales.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo II DEUC (zip)”, deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

En este caso, se deberá subir el DEUC en cada apartado / criterio de la Plataforma que se quiera acreditar dentro del Sobre 1. Si no se acredita ningún criterio mediante el DEUC se ha de indicar expresamente.

9.3. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Sí.

En el caso de que el licitador se presente en forma de UTE, las referencias podrán ser aportadas por cualquiera de los integrantes de la unión temporal de empresas.

Se deberá presentar Declaración Responsable indicando la integración de la solvencia y la asunción de la responsabilidad solidaria, cumpliendo los requisitos exigidos en el apartado 75 de la LCSP.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)”.

No.

9.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación:

- Certificación Nivel 3 en CMMI o ISO 15504-Spice o similar.
- Certificación en ISO 27001 o ENS (Esquema Nacional de Seguridad).
- Certificación en ISO 9001 o similar.

Para todos los lotes, el licitador deberá aportar el documento acreditativo de que cuenta con cada una de las habilitaciones requeridas.

10. GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168**

10.1. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige y se deberá presentar junto con la documentación administrativa. Importe: **0,50 % del presupuesto máximo de licitación de cada lote en el que se participe**, es decir:

	Importe garantía provisional (IVA excluido)
LOTE 1	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)
LOTE 2	SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)
LOTE 3	SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (6.750,00 €)
TOTAL	DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €)

Todo ello, según lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado y siguiendo las plantillas anexadas según la elección de formalizarla bien mediante aval bien mediante seguro de caución.

Justificación: es necesario garantizar la prestación de los servicios debido al alto impacto que implican los mismos en el interés público que supone la puesta en movilidad de los servicios y procedimientos de relación de la ciudadanía con la administración pública, siendo necesario garantizar el acceso a los mismos a través de cualquier dispositivo, para lo que se requiere la exigencia de garantía provisional a fin de asegurar el mantenimiento de las ofertas presentadas.

El licitador deberá presentar la garantía provisional original previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con cualquier de las plantillas a tal efecto proporcionadas en el "Anexo IV Plantillas garantías (zip)" (sólo se admiten las modalidades de garantías: aval o seguro de caución) en función de la elección de una u otra modalidad para formalizar la misma y remitir la copia de la entrega presencial en el

caso de garantía física o acuse de recibo en el caso de garantía digital dentro del Sobre 1. “Solvencia y documentación administrativa”.

10.2. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

Sí se exige. Importe: CINCO POR CIENTO (5 %) del presupuesto máximo de licitación de cada lote, según se indica en la siguiente tabla, mediante aval bancario o seguro de caución (IVA excluido), de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Clausulado:

	Importe garantía definitiva (IVA excluido)
LOTE 1	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €)
LOTE 2	SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)
LOTE 3	SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (67.500,00 €)
TOTAL	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €)

Plazo de garantía adicional: la garantía se extenderá por un plazo de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la finalización del contrato de cada lote.

El licitador deberá presentar declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo con la plantilla a tal efecto denominada como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco), y remitirlo dentro del sobre correspondiente, así como utilizar cualquiera de las plantillas proporcionadas en el “Anexo IV Plantillas garantías (zip)” (sólo de admiten las modalidades de garantías: aval o seguro de caución) en caso de tener que formalizarla por resultar adjudicatario, previo a la firma del contrato.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se tiene en consideración lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

11.1. PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

11.1.1. Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **15 %**.
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **85 %**.

11.1.2. Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica de los apartados 12 y 13.2): **55 %** ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP).
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 13.1): **45 %**.

12. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Sí. En caso afirmativo:

Puntuación máxima obtenible: QUINCE (15) PUNTOS.

12.1. VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

Los criterios de evaluación que a continuación se detallan son para todos los lotes:

Se valorará la descripción, profundidad y alineamiento de la calidad de la metodología propuesta por el licitador en relación con la metodología descrita para el alcance del contrato en los siguientes términos:	Puntuación máxima
Descripción exhaustiva del entorno metodológico a implantar en el alcance del contrato con claridad y concreción de la descripción, así como con un nivel alto detalle y la inclusión de esquemas, gráficos y cuadros resumen que faciliten su comprensión.	QUINCE (15) PUNTOS.
Descripción ampliada del entorno metodológico a implantar en el alcance del contrato con claridad y concreción de la descripción, así como con un nivel medio detalle y la inclusión de esquemas, gráficos y cuadros resumen que faciliten su comprensión.	DIEZ (10) PUNTOS.
Descripción ajustada a pliego del entorno metodológico a implantar en el alcance del contrato con claridad y concreción de la descripción, así como con un nivel bajo detalle y la inclusión de esquemas, gráficos y cuadros resumen que faciliten su comprensión.	CINCO (5) PUNTOS.

12.1.1. Memoria Anónima

Respecto a los requerimientos especificados en el apartado de Alcance, a continuación, se detallan las acciones a realizar para una ejecución satisfactoria. Se requerirá una Metodología completa que incluya un desglose detallado de las tareas a realizar, a modo de ejecución, características, hitos y documentación entregable que se consideran relevantes, así como las labores de seguimiento y evaluación de la calidad de los trabajos.

Para la oferta se requiere de la realización de una memoria anónima, a continuación, se detallan los requerimientos que debe contener para una ejecución satisfactoria:

- La metodología expuesta deberá mostrar de forma clara los trabajos a realizar.

- Comunicación. Elaboración de informes con el seguimiento de las tareas realizadas.
- Seguridad: Acciones que se llevan a cabo para garantizar la protección de la información de Ineco en cumplimiento de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y la legislación vigente.
- Plan de transferencia del conocimiento: Análisis de la situación, diseño del plan de formación, y evaluación de la formación.

La propuesta de criterios cualitativos se presentará de manera que no podrá mostrarse en ningún apartado ningún logotipo ni imagen que permita la identificación de la empresa ofertante.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante no obtendrán la puntuación establecida en este apartado.

El licitador deberá utilizar la plantilla **Anexo V Entrega Anónima Empresa X**, donde desarrollará su oferta de acuerdo con los siguientes criterios de presentación:

- Todo el documento deberá estar redactado en letra Calibri:
 - Tamaño 14 para títulos en negrita, centrado.
 - Tamaño 12 normal para subtítulos con subrayado, alineado a la izquierda.
 - Tamaño 11 normal para el cuerpo del documento, alineado a la izquierda.

Todo el documento deberá tener una interlineación de 1,5 puntos, tal y como está configurado el texto “Normal” para el desarrollo de la oferta en el Anexo anteriormente mencionado.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante obtendrán cero (0) puntos en la valoración del presente apartado.

Toda la documentación especificada en este punto 12 de “Criterios cualitativos que dependen de juicios de valor deberán incluirse en el **Sobre: 2. “Memoria anónima”**.

- No resulta de aplicación.

13. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS

Crterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación máxima																																																																														
13.1. VALORACIÓN ECONÓMICA (PEMAX)	CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS																																																																														
13.2. VALORACIÓN DE CALIDAD	CUARENTA (40) PUNTOS																																																																														
13.2.1. VALORACIÓN TÉCNICA	TREINTA (30) PUNTOS																																																																														
<p>13.2.1.1. Experiencia adicional de los perfiles</p> <p>Para cada lote, se valorará la experiencia adicional de los perfiles mínimos requeridos en el apartado 9.1.2.1. “Medios humanos” del Cuadro de Características en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">LOTE 1</th> <th colspan="3">Cumplimiento perfiles experiencia adicional</th> </tr> <tr> <th>Al menos 4 años</th> <th>Al menos 3 años</th> <th>Al menos 2 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Analista de gestión de calidad (*)</td> <td>8,00 puntos</td> <td>4,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en pruebas (*)</td> <td>9,00 puntos</td> <td>6,00 puntos</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en seguridad</td> <td>3,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">LOTE 2 y LOTE 3</th> <th colspan="3">Cumplimiento perfiles experiencia adicional</th> </tr> <tr> <th>Al menos 3 años</th> <th>Al menos 2 años</th> <th>Al menos 1 año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de proyecto</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Scrum master</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Arquitecto de software</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en seguridad</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en accesibilidad</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Diseñador</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en UX</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Programador <i>Backend</i></td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Programador Senior Híbrido (*)</td> <td>2,00 puntos</td> <td>1,20 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Programador Senior Nativo</td> <td>2,00 puntos</td> <td>1,20 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Programador app Híbrido (*)</td> <td>5,00 puntos</td> <td>3,00 puntos</td> <td>1,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Programador app Nativo (*)</td> <td>2,00 puntos</td> <td>1,20 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en pruebas</td> <td>1,00 puntos</td> <td>0,60 puntos</td> <td>0,30 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Nota: para aquellos perfiles para los que se solicita más de un recurso mínimo la puntuación contemplada en la columna “Cumplimiento perfiles experiencia adicional” se asignará si todos los recursos mínimos cumplen con la experiencia adicional, en caso contrario, la puntuación se asignará proporcionalmente entre aquellos recursos que cumplan la experiencia adicional que corresponda.</p>	LOTE 1	Cumplimiento perfiles experiencia adicional			Al menos 4 años	Al menos 3 años	Al menos 2 años	Analista de gestión de calidad (*)	8,00 puntos	4,00 puntos	2,00 puntos	Especialista en pruebas (*)	9,00 puntos	6,00 puntos	3,00 puntos	Especialista en seguridad	3,00 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos	LOTE 2 y LOTE 3	Cumplimiento perfiles experiencia adicional			Al menos 3 años	Al menos 2 años	Al menos 1 año	Jefe de proyecto	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Scrum master	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Arquitecto de software	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Especialista en seguridad	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Especialista en accesibilidad	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Diseñador	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Especialista en UX	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Programador <i>Backend</i>	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	Programador Senior Híbrido (*)	2,00 puntos	1,20 puntos	0,60 puntos	Programador Senior Nativo	2,00 puntos	1,20 puntos	0,60 puntos	Programador app Híbrido (*)	5,00 puntos	3,00 puntos	1,50 puntos	Programador app Nativo (*)	2,00 puntos	1,20 puntos	0,60 puntos	Especialista en pruebas	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos	VEINTE (20) PUNTOS
LOTE 1		Cumplimiento perfiles experiencia adicional																																																																													
	Al menos 4 años	Al menos 3 años	Al menos 2 años																																																																												
Analista de gestión de calidad (*)	8,00 puntos	4,00 puntos	2,00 puntos																																																																												
Especialista en pruebas (*)	9,00 puntos	6,00 puntos	3,00 puntos																																																																												
Especialista en seguridad	3,00 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos																																																																												
LOTE 2 y LOTE 3	Cumplimiento perfiles experiencia adicional																																																																														
	Al menos 3 años	Al menos 2 años	Al menos 1 año																																																																												
Jefe de proyecto	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Scrum master	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Arquitecto de software	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Especialista en seguridad	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Especialista en accesibilidad	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Diseñador	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Especialista en UX	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Programador <i>Backend</i>	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												
Programador Senior Híbrido (*)	2,00 puntos	1,20 puntos	0,60 puntos																																																																												
Programador Senior Nativo	2,00 puntos	1,20 puntos	0,60 puntos																																																																												
Programador app Híbrido (*)	5,00 puntos	3,00 puntos	1,50 puntos																																																																												
Programador app Nativo (*)	2,00 puntos	1,20 puntos	0,60 puntos																																																																												
Especialista en pruebas	1,00 puntos	0,60 puntos	0,30 puntos																																																																												

<p>13.2.1.2. Incorporación de perfiles requeridos para ejecución de ordenes de trabajo</p> <p>Para cada lote, se valorará el plazo de incorporación de los perfiles requeridos para la ejecución de la ordenes de trabajo para el servicio requerido, contados a partir del envío formal de la orden de trabajo, atribuyendo una mayor valoración a los plazos de incorporación que sean más cortos según el siguiente rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación al día siguiente laborable (5 puntos). • Incorporación entre 2 y 3 días laborales posteriores (3 puntos). • Incorporación entre los 5 y 7 días laborales posteriores (2 puntos). 	<p>CINCO (5) PUNTOS</p>																								
<p>13.2.1.3. Número de órdenes de trabajo simultáneas capaces de ejecutar</p> <p>Para cada lote, se valorará el número de órdenes de trabajo simultáneas que el licitador indique que es capaz de ejecutar por encima del mínimo establecido en el apartado del 3.2 del Cuadro de Características, atribuyendo una mayor puntuación al número mayor de órdenes de trabajo simultáneas ofertadas según el siguiente rango:</p> <table border="1" data-bbox="272 1032 1139 1218"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="4">Número de órdenes de trabajo simultáneas</th> </tr> <tr> <th>Más de 5 OT</th> <th>5 OT</th> <th>4 OT</th> <th>3 OT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1</td> <td>5</td> <td>3,5</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2</td> <td>5</td> <td>3,5</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3</td> <td>5</td> <td>3,5</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Número de órdenes de trabajo simultáneas				Más de 5 OT	5 OT	4 OT	3 OT	LOTE 1	5	3,5	2	1	LOTE 2	5	3,5	2	1	LOTE 3	5	3,5	2	1	<p>CINCO (5) PUNTOS</p>
		Número de órdenes de trabajo simultáneas																							
	Más de 5 OT	5 OT	4 OT	3 OT																					
LOTE 1	5	3,5	2	1																					
LOTE 2	5	3,5	2	1																					
LOTE 3	5	3,5	2	1																					
<p>13.2.2. CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES</p>																									
<p>13.2.2.1. Criterios sociales: Para cada lote, se valorará con la puntuación de apartado a aquellos licitadores que cuenten con el Certificado de Centro Especial de Empleo. Para la obtención de la puntuación será necesario presentar el certificado correspondiente.</p>	<p>CINCO (5) PUNTOS</p>																								
<p>13.2.2.2. Criterios medioambientales: Para cada lote, se valorará con hasta un máximo de cinco (5) puntos a los licitadores que acrediten los siguientes criterios medioambientales, valorando con dos puntos y medio (2,50) cada uno de los criterios indicados a continuación:</p> <p>13.2.2.2.1. Contar con certificados de Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001 o equivalente que cubra, al menos, al 50 % de la empresa (máximo 2,50 puntos).</p> <p>13.2.2.2.2. Certificar un consumo de energía renovable equivalente de, al menos, al 25 % del consumo eléctrico total de la empresa (máximo 2,50 puntos).</p> <p>Para la obtención de la puntuación el licitador deberá presentar la documentación acreditativa que corresponda.</p>	<p>CINCO (5) PUNTOS</p>																								

Deberá presentarse documento acreditativo del cumplimiento o declaración responsable de compromiso según proceda, de los anteriores requisitos para poder obtener la puntuación correspondiente.

El incumplimiento de los compromisos llevará aparejada las penalizaciones establecidas en el apartado 17, reservándose Ineco además el derecho de resolver el contrato.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

15. SEGUROS

15.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN

Se exige:

Sí.

No.

En caso afirmativo:

- Suma asegurada:
 - **LOTE 1:** 450.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
 - **LOTE 2:** 1.500.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 1.000.000 €.
 - **LOTE 3:** 1.350.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 1.000.000 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

La licitadora deberá incluir a Ineco como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero. La póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

15.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se exige:

Sí.

No.

En caso afirmativo:

- Suma asegurada:
 - **LOTE 1:** 450.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
 - **LOTE 2:** 1.500.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 1.000.000 €.
 - **LOTE 3:** 1.350.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 1.000.000 €.
- Descripción del seguro: La licitadora deberá tener suscrita y en vigor una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños personales, materiales, perjuicios consecutivos, así como perjuicios patrimoniales puros derivados de errores profesionales en que pueda incurrir la licitadora en el ejercicio de su actividad profesional.

La licitadora incluirá a Ineco como asegurado adicional sin perder la condición de tercero, la póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

Una vez finalizado el contrato, la póliza deberá cubrir los períodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de los trabajos, según los períodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este Pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitirá en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

16. CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

Sí. Clausula 19 Clausulado. Plazo: 5 años.

Específica. Acuerdo de confidencialidad.

17. PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado y de aplicación para todos los lotes:

17.1. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Sí. En caso afirmativo: 10 %.

No.

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez por ciento (10 %) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el Cuadro de Características.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de alcanzar el diez por ciento (10 %) del presupuesto máximo de licitación del lote, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.2. POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí. En caso afirmativo: 5 %.

No.

Se aplicará una penalidad del cinco por ciento (5 %) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de alcanzar el diez por ciento (10 %) del presupuesto máximo de licitación del lote, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato del lote que corresponda.

17.3. POR INCUMPLIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sí. En caso afirmativo: 10%.

Cualquiera de los criterios de adjudicación.

El criterio o criterios que se especifican a continuación:

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez por ciento (10%) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca el incumplimiento de los criterios de adjudicación.

No.

17.4. MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Si. En caso afirmativo 10 %.

Por incumplimiento de plazo.

No.

Se aplicará una penalidad del diez por ciento (10 %) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca la mora en la entrega de los trabajos por causas imputables a la empresa adjudicataria. Cualquier retraso en la entrega de los trabajos, en los plazos establecidos en el presente Cuadro de Características o en los plazos acordados podrá ser susceptible de la aplicación de esta penalidad.

Las penalidades por retraso en la entrega, en caso de alcanzar el diez por ciento (10 %) del presupuesto máximo de licitación del lote, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato del lote que corresponda.

17.5. POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sí. En caso afirmativo: 1%.

No.

Se aplicará una penalidad del uno por ciento (1 %) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca el incumplimiento.

Las penalidades por incumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, en caso de superar el diez por ciento (10 %) del presupuesto máximo de licitación del lote, habilitará a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato del lote que corresponda.

17.6. OTRAS PENALIDADES

17.6.1. Por incumplir las condiciones para la subcontratación:

Si. En caso afirmativo: 10 %.

No.

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez por ciento (10 %) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca el incumplimiento.

Las penalidades por incumplir las condiciones de subcontratación, en caso de alcanzar el 10% del del presupuesto máximo de licitación del lote, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato del lote que corresponda.

17.6.2. Por incumplir la obligación de proporcionar al Órgano de contratación la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos:

Si. En caso afirmativo: 5 %.

No.

Se penalizará con un cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca el incumplimiento.

17.6.3. Por incumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; cuando el contrato se financie con fondos europeos:

Si. En caso afirmativo: 5 %.

No.

Se penalizará con un cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación del tipo de OT del lote dónde se produzca el incumplimiento.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén:

Sí.

En caso afirmativo: Supuestos en que podrá modificarse el contrato (la suma de las modificaciones por los apartados siguientes, aislada o conjuntamente, por una o por varias de las causas previstas, en ningún caso podrán superar el 20% del precio inicial del contrato): 20%.

No.

19. SUBCONTRATACIÓN

Sí, podrán subcontratarse todos aquellos trabajos en los que no se haya establecido expresamente la prohibición de subcontratar.

Si bien, se prohíbe la subcontratación de los siguientes trabajos los cuales deberán ser ejecutados directamente por el adjudicatario:

- LOTE 1: **Apoyo al seguimiento de los indicadores de calidad definidos por Ineco.**
- LOTE 2 y LOTE 3: **Análisis de viabilidad y concepción funcional.**

Dadas las funciones de seguimiento y control del LOTE 1 sobre los trabajos del LOTE 2 y del LOTE 3, queda prohibido que el adjudicatario del LOTE 1 subcontrate prestaciones a los adjudicatarios del LOTE 2 y del LOTE 3. Asimismo, el adjudicatario del LOTE 1 tampoco podrá ser subcontratado por los adjudicatarios del LOTE 2 y del LOTE 3.

Se deberá aportar una declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación.

La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

No.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)”.

20. OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar).

21. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede.

Sí procede.